

JOSE BALTA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

Considerando:

Que el puerto de Huanchaco es del todo inaparente para el tráfico mercantil;

Que segun los estudios hechos por los ministerios de Marina y de Gobierno, la Caleta nombrada de la Garita, situada al Sur de Huanchaco á los 8° 14' 12" latitud Sud y á los 78° 57' longitud occidental, reúne condiciones muy superiores á las de aquel puerto para la facilidad del embarque y desembarque y fondeadero de los buques y las necesarias para el establecimiento de una poblacion no menos que por la facilidad de comunicacion con la capital del departamento.

Que la seguridad de las vidas y los intereses del comercio exigen que el gobierno emplee los medios adecuados para tan importante objeto.

En uso de la autorizacion legislativa de treinta y uno de octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Decreto:

Art. 1º La caleta denominada Garita de Moche queda convertida en puerto mayor con el nombre de *Puerto Salaverry* en reemplazo del de Huanchaco que quedará, pasado el plazo que se señalará por resolucion especial, reducido á la condicion de caleta.

Art. 2º. La aduana del nuevo puerto será servida por los siguientes empleados.

	Sueldo	Fianzas
Un administrador....	S. 2,400	8,000
Un contador.....	2,000	6,000
Un Vista.....	2,000	6,000
Un Guarda almacen....	1,200	2,000
Un Oficial auxiliar....	1,000	
Dos amanuenses c. n....	600	
Un teniente de resguardo	1,200	
Nueve inspectores de los que uno servirá en la Caleta de Guañape, otro en la de Malabrigo y el tercero en la de Chao con el sueldo de....	800	
Un portero.....	120	
Un patron de fulúa....	288	
Cuatro marineros con..	192	
Gastos de escritorio y policia.....	200	

Art. 3º El 1º de junio próximo se trasladarán al nuevo puerto de "Salaverry" los empleados que actualmente sirven lá Aduana del de Huanchaco y por resolucion especial se proveerá al servicio que en él deba hacerse desde el citado 1º de junio.

Art. 4º En decreto separado y con vista del plano de la localidad y distribucion de ella en lotes que se hará por el Ministerio de Obras Públicas se determinarán las condiciones y el modo de adjudicacion de las áreas de propiedad nacional que se soliciten para edificar.

El Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio, queda encargado del cumplimiento de este decreto y de hacerlo publicar y circular. Dado en la casa de Gobierno en Lima, á los 9 dias del mes de Marzo de 1870.

Jose Baltá.

Nicolas de Piérola

D. 9 de Marzo de 1870.
Disponiendo que la caleta Garita de Moche, se convierta en puerto mayor con el nombre de Puerto Salaverry.